

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019 – 00523 00

Téngase por oportunas las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

De las mismas se da traslado por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 443, numeral 1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

¹ Estado electrónico número 71 del 9 de noviembre de 2020